

COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades  
Pº de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 25 de marzo de 2013

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación de la sociedad de inversión de capital variable Credit Suisse SICAV (Lux) constituida en Luxemburgo e inscrita en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 252.

Por medio de la presente, se notifica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente hecho relevante:

Se informa a los accionistas de Credit Suisse SICAV (Lux) y Credit Suisse SICAV One (Lux), que la Sociedad Gestora ha decidido fusionar el Subfondo que se menciona a continuación mediante la transferencia de sus respectivos activos y pasivos con fecha de efecto 10 de mayo de 2013, del siguiente modo:

<b>Subfondo Transferido</b>				<b>Subfondo Beneficiario</b>			
<b>Credit Suisse SICAV (Lux) Equity Technology</b>				<b>Credit Suisse SICAV One (Lux) Equity Global Security</b>			
Clase de acciones (divisa)	Gastos de gestión máximos (p.a.)	Gastos corrientes (tal y como consta en el DFI)	Perfil de riesgo y remuneración	Clase de acciones (divisa)	Gastos de gestión máximos (p.a.)	Gastos corrientes (tal y como consta en el DFI)	Perfil de riesgo y remuneración
Clase B (USD)	2,00%	2,33%	7	Clase B (USD)	1,92%	2,16%	6
Clase R (EUR)	2,00%	2,34%	7	Clase R (EUR)	1,92%	2,16%	6

A continuación, se informa a los Accionistas del Subfondo Transferido sobre los objetivos y principios de inversión del Subfondo Beneficiario.

**Credit Suisse SICAV One (Lux) Equity Global Security**

El objetivo del Subfondo es conseguir la máxima rentabilidad posible en dólares estadounidenses (la divisa de referencia) teniendo debidamente en cuenta el

principio de diversificación de riesgos, la seguridad del capital invertido y la liquidez del patrimonio invertido.

Al menos dos terceras partes del patrimonio del Subfondo se invierten en empresas de todo el mundo que operan en tecnología de la información, sanidad e industria, y que ofrecen productos y servicios en los ámbitos de la seguridad ambiental, seguridad informática, protección de la salud, seguridad vial y protección contra el crimen.

Además, el Subfondo podrá invertir en empresas que obtengan la mayor parte de sus ingresos a través de la financiación de las actividades anteriormente mencionadas. El Subfondo también podrá invertir en mercados emergentes. En este contexto, se consideran países emergentes aquellos países que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o la Corporación Financiera Internacional (CFI) o un proveedor de índices líder, no consideren países desarrollados industrializados con un alto nivel de renta.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir hasta un tercio de sus activos en renta variable y valores equivalentes, con sujeción a los límites de inversión establecidos en el capítulo 6, "Restricciones de Inversión".

Con el fin de gestionar eficazmente la cartera y con fines de cobertura, las inversiones mencionadas anteriormente también se pueden realizar a través de derivados, tales como futuros, swaps y opciones sobre acciones, títulos equivalentes a acciones e índices de renta variable, siempre y cuando se respeten los límites establecidos en el Capítulo 6, "Restricciones de inversión".

Además, el Subfondo podrá, sujeto a los principios de inversión anteriormente indicados, invertir en productos estructurados (certificados, notas) sobre renta variable, valores equivalentes a la renta variable, cestas de acciones e índices de renta variable que sean suficientemente líquidos y sean emitidos por bancos de primera categoría (o por emisores que ofrezcan una protección al inversor similar a la que le ofrecen los bancos de primera categoría). Estos productos estructurados deben tener la consideración de valores en el sentido del artículo 41 de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre del 2010 y, además, deben valorarse periódicamente de forma transparente sobre la base de fuentes independientes. Estos productos no deberán contener efecto de apalancamiento. Además de respetar las normas relativas a la diversificación de riesgos, las cestas y los índices subyacentes también deben estar suficientemente diversificados.

Por otro lado, para cubrir los riesgos cambiarios y orientar su patrimonio hacia una o varias divisas distintas, el Subfondo podrá realizar operaciones de divisas a plazo

y formalizar otros derivados de divisas conforme al apartado 3) j) del capítulo 6 "Restricciones de inversión".

Los índices en los que se basan tales derivados se escogerán de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero del 2008.

Los activos líquidos mantenidos por este Subfondo en forma de depósitos a la vista y a plazo, junto con los instrumentos de deuda que generen rendimientos por intereses en el sentido de la directiva europea 2003/48/CE y los OICVM que inviertan a su vez en depósitos a corto plazo e instrumentos del mercado monetario, no podrán superar el 25 % del patrimonio neto del Subfondo.

Para más detalles sobre el Subfondo Beneficiario anteriormente mencionado, se invita a los accionistas a leer el documento de datos fundamentales para el inversor de dicho Subfondo, el cual se puede obtener de forma gratuita o solicitarse en el domicilio social de la Sociedad Gestora de Credit Suisse SICAV (Lux) y Credit Suisse SICAV One (Lux) o de los correspondientes distribuidores.

Todos los costes derivados de la fusión mencionada (a excepción de los costes de negociación, otros gastos diversos y los impuestos de traspaso de los activos asociados a la transferencia de activos y pasivos y los costes de transferencia de custodia) serán asumidos por Credit Suisse Fund Management S.A., incluyendo los gastos legales, contables, de impuesto de timbre y otros gastos administrativos.

La emisión de Acciones del Subfondo Transferido será suspendida el 26 de abril de 2013. En este sentido, las solicitudes de suscripción podrán presentarse hasta las 15 h (hora central europea) del 26 de abril de 2013. La interrupción del reembolso de Acciones tendrá efecto a partir del 26 de abril de 2013, es decir, las solicitudes de reembolso pueden ser presentadas hasta las 15 h (hora central europea) del 26 de abril de 2013, sin coste alguno.

La transferencia de Acciones se efectuará sobre la base de los valores liquidativos calculados a fecha 8 de mayo de 2013, basados en los precios de cierre del 7 de mayo de 2013. Las fracciones de acciones del Subfondo Beneficiario podrán emitirse con hasta tres decimales.

A los Accionistas del Subfondo Transferido que no hayan reembolsado sus acciones antes de las 15 h (hora central europea) del 26 de abril de 2013, se les asignarán las correspondientes acciones del Subfondo Beneficiario el 8 de mayo de 2013 con fecha valor de 14 de mayo de 2013.

Las acciones del Subfondo Beneficiario estarán abiertas a suscripciones y reembolsos en cualquier día hábil en Luxemburgo.

PricewaterhouseCoopers S.à r.l., 400, route d'Esch, L-1014 Luxemburgo ha sido nombrado por Credit Suisse SICAV (Lux) y Credit Suisse SICAV One (Lux) como auditor independiente a cargo de la preparación del informe de validación de las condiciones previstas en la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 de instituciones de inversión colectiva en relación con la fusión.

Los Accionistas podrán obtener o solicitar sin coste alguno en el domicilio social de la Sociedad Gestora o en el de los correspondientes distribuidores la siguiente documentación: la última versión del folleto y los correspondientes documentos de datos fundamentales para el inversor de Credit Suisse SICAV (Lux) y Credit Suisse SICAV One (Lux), así como, la copia de las Condiciones Generales de la Fusión adoptadas por los Consejos de Administración de Credit Suisse SICAV (Lux) y Credit Suisse SICAV One (Lux), la copia del certificado emitido por el Banco Custodio de Credit Suisse SICAV (Lux) y Credit Suisse SICAV One (Lux) en relación con la fusión, la copia del informe preparado por el auditor independiente para validar las condiciones previstas en la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 de instituciones de inversión colectiva en relación con la fusión y el último informe anual y semestral.

Los Accionistas deben informarse de las posibles implicaciones fiscales de la mencionada fusión en sus respectivos países de ciudadanía, residencia o domicilio.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Muy atentamente,

CREDIT SUISSE AG  
Sucursal en España